CONTRATO S.G. MINISTRO N° 170 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 372/2018

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **ECOMIPA S.A.**, con RUC N° 80002947-0, domiciliada en la Avda. Artigas Nº 1750 casi Santo Tomás, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SEÑOR EDGARDO WASMOSY CARRASCO**, con Cédula de Identidad N° 1.170.673, en su carácter de apoderado, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 372, en fecha 11 de diciembre de 2018, como resultado del **Llamado MOPC Nº 68/2018 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DPTOS. DE SAN PEDRO Y CANINDEYU", Lote 1, ID N° 343001**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO, son los siguientes:

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 372/2018
(b) Informe Técnico del Departamento de Ejecución
(c) Informe de la Fiscalización de Obras.
(d) Informe del Supervisor de Obras.
(e) Memo UAC Nº 135/2020, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
(f) Documentación Técnica
- Anexo 1 Planilla Comparativa
- Anexo 2 Cómputo Métrico
- Anexo 3 Cronograma Físico
- Anexo 4 Análisis de Precios – Ítem Nuevo
- Anexo 5 Especificaciones Técnicas – ítem Nuevo
- Anexo 6 Planos de Obra
- Anexo 7 Secciones Transversales tipo. Estudios Hidrológicos e Hidráulicos.

(g) Resolución Ministerial N° 700/2020, por la cual se autoriza la suscripción del Convenio N° 1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, incluido en el Presupuesto General de la Nación, año 2020.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto, sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

La variación del monto del presente Convenio respecto al contractual, asciende a **Gs. 8.485.452.973 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y tres) IVA incluido**, que representa un porcentaje de ampliación de 15.81%, con relación al Contrato original.
Con este aumento el monto final del contrato es de Gs. 62.169.789.385 (Guaraníes sesenta y dos mil ciento sesenta y nueve millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra, y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El presente Convenio modifica el plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 98 (noventa y ocho) días a partir del 25/07/2020, siendo la nueva fecha de terminación el 20 de octubre 2020.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el plazo contractual, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los.....19..... días del mes de..mayo... de 2020.

SR. EDGARDO WASMOSY CARRASCO
POR EL CONTRATISTA

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE